

ACUERDO No.003 DE OCTUBRE 8 DE 2008
Por el cual se establece la Planta de Personal del
Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER

**LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER
DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

En uso de sus facultades y en especial las que les confiere el Decreto 535 de Mayo 31 de 1995

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95,96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal.

Que cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimanse los siguientes empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER:

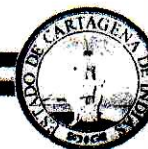
No. de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Subdirector Administrativo y Financiero	068	51
1 (Uno)	Asesor Jurídico	105	47
1 (Uno)	Profesional Especializado (Oficina de control interno)	222	43



ACUERDO No.003 DE OCTUBRE 8 DE 2008
Por el cual se establece la Planta de Personal del
Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER

Artículo 2º. Las funciones propias del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR			
1 (Un)	Director de Instituto	028	61
1 (Un)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	55
2(Dos)	Asesor	105	47
1 (Un)	Profesional Especializado Área Salud	242	43
2 (Dos)	Profesional Universitario	219	37
1 (Un)	Secretaria Ejecutiva	425	23
PLANTA GLOBAL			
1 (Un)	Director Administrativo y Financiero	009	53
1 (Un)	Director Operativo	009	53
1 (Un)	Profesional Universitario (Almacenista General)	219	37
2 (Dos)	Profesional Especializado	222	45
1 (Un)	Profesional Especializado	222	43
3 (Tres)	Profesional Universitario	219	37
2 (Dos)	Técnico Operativo	314	27
1 (Un)	Secretaria Ejecutiva	425	23



ACUERDO No.003 DE OCTUBRE 8 DE 2008
 Por el cual se establece la Planta de Personal del
 Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER

PLANTA GLOBAL			
3 (Tres)	Secretario	440	13
1 (Un)	Auxiliar Administrativo	407	13
1 (Un)	Auxiliar de Servicios Generales	470	01

Artículo 3º. El Director del Instituto distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el Artículo 2º del presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4º. Los empleos suprimidos en el Artículo 1º son de libre nombramiento y remoción. Los empleados públicos de Carrera Administrativa serán incorporados a la nueva planta de personal, conforme a lo consagrado en el artículo 45 de la Ley 909 de 2004, en el Decreto 1227 de 2005, en el Decreto 1746 de 2006, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Ley 785 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Artículo 5º. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación. Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.



ACUERDO No.003 DE OCTUBRE 8 DE 2008
Por el cual se establece la Planta de Personal del
Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER

Artículo 6º. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena, a los ocho (8) días del mes de Octubre de 2008.

OSWALDO MARTÍNEZ BELTRAN
PRESIDENTE

ARMANDO SEGOVIA ORTIZ
SECRETARIO

